

TITULO II Dirección y Administración

Capitulo II ASAMBLEA GENERAL

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Artículo 27. FUNCIONES. 1) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional, a los miembros del Tribunal Ético y al Revisor Fiscal, para un periodo de dos (2) años, con derecho a reelección por una sola vez.</p>	<p>Artículo 27. FUNCIONES 1) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional, a los miembros del Tribunal Ético y al Revisor Fiscal</p>	<p>No se debe permitir las reelecciones por:</p> <ol style="list-style-type: none">1) No permite la llegada de nuevos acorpolistas a la Junta Directiva y Tribunal Ético.2) Genera que los elegidos quieran perpetuidad en los cargos.3) Se presta para realizar campaña de reelección con dineros de la asociación.4) Terminar con la reelección da mayor transparencia al proceso electoral.

Atentamente

CR(ra) JUAN CARLOS POLANIA SICARD
ACORPOLISTA